INVITACIÓN	**INVITACIÓN S.C. No. 012/2024 – DIRECCION TECNICA Y DE OPERACIONES**
OBJETO	**"MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICO DE EQUIPOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EL SANTUARIO DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS".**
FECHA	**19 DE NOVIEMBRE DE 2024**

En el municipio de Piedecuesta - Santander a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de 2024, se reunieron en las instalaciones de la empresa Piedecuestana de Servicios Públicos los siguientes funcionarios - **Ing. MARÍA ANGÉLICA RUÍZ REYES** - Jefe de Oficina de Planeación Institucional, **Dra. MYRIAN QUINTERO ROJAS** - Directora Financiera y Económica, **Dra. SANDRA LILIANA ESPARZA RUEDA** - Directora Comercial, **Ing. WILLIAM JAVIER NIÑO ACEVEDO** - Director Técnico y de Operaciones, la **Dra. LINA BETTY QUIROGA NAVAS** -Directora Administrativo y de Talento Humano y la **Dra. MARÍA LIZETH GARCÍA PEDRAZA** - Asesora Jurídica designada, para evaluación de las propuestas presentadas para el objeto contractual: **"MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICO DE EQUIPOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EL SANTUARIO DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS"**.

1. La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos está adelantando el proceso de selección de contratistas para el: **"MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICO DE EQUIPOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EL SANTUARIO DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS"**.

2. Para tal efecto se publicó aviso único, resolución de apertura con el cronograma de contratación, invitaciones y pliegos de condiciones en el portal de Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, a partir del martes cinco (05) de noviembre de 2024.

3. Que conforme a las manifestaciones recibidas a través del Portal electrónico de Contratación SECOP II, se invitó a presentar ofertas a los siguientes oferentes:

RAZÓN SOCIAL
MAQUINOBRAS DE COLOMBIA S.A.S
IMCCA S.A.S

4. Que, dentro del plazo establecido en los pliegos de condiciones, se estableció la presentación de ofertas económicas (hasta el viernes quince (15) de noviembre de 2024 hasta las 10:00 a.m.), atendieron la invitación los siguientes proponentes:

RAZÓN SOCIAL
MAQUINOBRAS DE COLOMBIA S.A.S
IMCCA S.A.S

5. Que se emitió la Resolución No. 670 de noviembre 05 de 2024, por la gerencia de la entidad contratante, donde se dio apertura al proceso contractual y se designó el comité evaluador de las propuestas presentadas, de conformidad con lo establecido en el acuerdo No. 012 del 6 de Julio de 2015 y sus modificatorios.

6. Que la empresa Piedecuestana de Servicios Públicos, mediante la Resolución No. 372 del 05 de julio del 2023, actualizó el Comité de evaluación para la contratación de acuerdo con las disposiciones de esa fecha.

Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
http://www.piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_
Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
@Piedecuestana_esp

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa

7. Que conforme en el pliego de condiciones, en esta evaluación se aplicara la media aritmética con el fin de establecer la oferta más favorable, la verificación de los requisitos habilitantes se hará en relación con los proponentes que hayan entregado las propuestas dentro de los términos establecidos y frente a lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el pliego de condiciones.

8. Que, dentro del plazo fijado en el cronograma del proceso, el Comité evaluador adelantará la evaluación de las propuestas. La entidad podrá requerir en condiciones de igualdad para todos los proponentes, los requisitos y/o documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituya los factores de escogencia establecido por la entidad en el pliego de condiciones.

9. REQUISITOS HABILITANTES: En los pliegos de condiciones para la verificación de la capacidad jurídica, financiera y técnica, el proponente deberá allegar su propuesta y los requisitos habilitantes. La entidad efectuará las verificaciones y solicitará la información adicional que requiera.

10. Que conforme a lo anterior se procede a realizar la revisión de documentos de orden jurídico y habilitantes a cada uno de los proponentes de la siguiente manera:

PROPONENTE		MAQUINOBRAS DE COLOMBIA S.A.S		
ITEM	CAPACIDAD JURÍDICA	VERIFICACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	Manifestación de interés	X		Presentada
2	Carta de presentación de la propuesta	X		Presentada
3	Copia del documento de identidad	X		Presentada
4	Registro único tributario (RUT)	X		Presentado
5	Certificación cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes parafiscales	X		Presentada
6	Certificado de existencia y representación legal	X		Presentado
7	Documento de constitución del proponente plural	N/A		No aplica
8	Certificación de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República - Persona Jurídica	X		Verificado y cumple
9	Certificación de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República - Persona natural o representante legal	X		Verificado y cumple
10	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación - Persona Jurídica	X		Verificado y cumple
11	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación - Persona natural o representante legal	X		Verificado y cumple
12	Certificado de antecedentes judiciales	X		Verificado y cumple
13	Certificado de medidas correctivas RNMC	X		Verificado y cumple
14	Hoja de vida DAFP (persona jurídica) o SIGEP (persona natural)	X		Entregada
15	Declaración jurada de bienes DAFP en caso de ser persona natural	N/A		No aplica
16	Declaración jurada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar	X		Entregado
17	Situación Militar	N/A		No aplica
18	Compromiso anticorrupción	X		Entregado
EXPERIENCIA				

Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
http://www.piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_
Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
@Piedecuestana_esp

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa

21	Acreditar como mínimo el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor del presupuesto oficial de estos procesos de selección, expresado en SMMLV en contratos relacionados con actividades **OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES Y/O MANTENIMIENTO ELECTROMECANICO Y/O AFINES**, ejecutados, terminados y/o liquidados.		X	Cumple presenta 4.360 SMMLV de Experiencia
CAPACIDAD FINANCIERA				
22	Registro Único de Proponentes – RUP y/o estados financieros	X		El proponte entregó Estados Financieros
23	El patrimonio debe ser mayor o igual (≥) al 167,13 SMMLV del valor total del presupuesto estimado expresado en S.M.M.L.V.	X		Cumple presenta 25.122,08
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Menor o igual a 0,60	X		Cumple presenta 0,49
	ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Mayor o igual a 1	X		Cumple presenta 2,09
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES		X		Cumple con todos los requisitos habilitantes. **PROPONENTE ADMISIBLE**

PROPONENTE		**IMCCA S.A.S**		
ITEM	**CAPACIDAD JURÍDICA**	**VERIFICACIÓN**		
		CUMPLE	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
1	Manifestación de interés	X		Presentada
2	Carta de presentación de la propuesta	X		Presentada
3	Copia del documento de identidad	X		Presentada
4	Registro único tributario (RUT)	X		Presentado
5	Certificación cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes parafiscales	X		Presentada
6	Certificado de existencia y representación legal	X		Presentado
7	Documento de constitución del proponente plural	**N/A**		No aplica
8	Certificación de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República - Persona Jurídica	X		Verificado y cumple
9	Certificación de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República - Persona natural o representante legal	X		Verificado y cumple
10	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación - Persona Jurídica	X		Verificado y cumple
11	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación - Persona natural o representante legal	X		Verificado y cumple
12	Certificado de antecedentes judiciales	X		Verificado y cumple
13	Certificado de medidas correctivas RNMC	X		Verificado y cumple
14	Hoja de vida DAFP (persona jurídica) o SIGEP (persona natural)	X		Entregada
15	Declaración jurada de bienes DAFP en caso de ser persona natural	**N/A**		No aplica
16	Declaración jurada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar	X		Entregado
17	Situación Militar	**N/A**		No aplica
18	Compromiso anticorrupción	X		Entregado

Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
http://www.piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_
Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
@Piedecuestana_esp

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa

EXPERIENCIA				
21	Acreditar como mínimo el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor del presupuesto oficial de estos procesos de selección, expresado en SMMLV en contratos relacionados con actividades **OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES Y/O MANTENIMIENTO ELECTROMECANICO Y/O AFINES**, ejecutados, terminados y/o liquidados.	X		Cumple presenta 1.533.25 SMMLV
CAPACIDAD FINANCIERA				
22	Registro Único de Proponentes – RUP y/o estados financieros	X		El proponte entregó Estados Financieros
23	El patrimonio debe ser mayor o igual (≥) al 167,13 SMMLV del valor total del presupuesto estimado expresado en S.M.M.L.V.	X		Cumple presenta 173,68
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Menor o igual a 0,60	X		Cumple presenta 0,51
	ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Mayor o igual a 1	X		Cumple presenta 1,76
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES		X		Cumple con todos los requisitos habilitantes. **PROPONENTE ADMISIBLE**

PERSONAL MÍNIMO EVALUABLE

EQUIPO PROFESIONAL MÍNIMO EVALUABLE	CUMPLE / NO CUMPLE
MAQUINOBRAS DE COLOMBIA S.A.S	**Cumple**
IMCCA S.A.S	**Cumple**

11. CLASIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Se procede a realizar la calificación de propuestas habilitadas conforme a los pliegos de condiciones, con la siguiente metodología, la cual se transcribe de lo estipulado en los pliegos de condiciones los cuales rezan:

BASES DE LA EVALUACIÓN

Con el fin de establecer la oferta más favorable la verificación de los requisitos habilitantes se hará en relación con los proponentes que hayan entregado las propuestas dentro de los términos establecidos y frente a lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el pliego de condiciones.
A las propuestas habilitadas, la entidad verificara el componente económico y técnico de la propuesta que se haya presentado de conformidad con lo estipulado en los pliegos y efectuara la evaluación correspondiente de las propuestas.

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE PARA CADA UNA DE LAS ETAPAS DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA

Se asignarán máximo 1000 puntos a cada oferta evaluada. La calificación otorgada estará conformada por los siguientes factores ponderados:

1	Factor económico	Hasta novecientos	(900) Puntos
2	Ley 816 de 2003	Hasta cien puntos	(100) Puntos
	Total	**Hasta mil puntos**	**(1000) Puntos**

Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
http://www.piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_
Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
@Piedecuestana_esp

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa

PONDERACIÓN DEL FACTOR ECONÓMICO: 900 PUNTOS.

i. MEDIA ARITMÉTICA

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

- Se procede a calcular el promedio aritmético (Pp), a partir de todas las propuestas evaluadas.

$$Pp = \frac{(\sum Pn + Po)}{(n+1)}$$

Pp = Valor del promedio de todas las propuestas evaluadas, incluido el presupuesto de la entidad
Pn = Valor total de la propuesta evaluada
Po= Valor del presupuesto oficial
n= número total de propuestas evaluadas

- Los 900 puntos destinados para este aspecto serán distribuidos de acuerdo con el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula, que siempre arrojará valores absolutos.

$$Y = Abs|Pn - Pp|$$

Y = Valor del puntaje correspondiente al valor total de la propuesta evaluada
ABS= Valor absoluto

- Los puntajes se distribuirán de la siguiente forma:

EL PROPONENTE CUYA DIFERENCIA EN VALOR ABSOLUTO (Y) SEA LA MENOR, OBTENDRÁ 900 PUNTOS, EL SIGUIENTE EN DIFERENCIA OBTENDRÁ 850 PUNTOS Y EL SIGUIENTE 800 Y ASÍ SUCESIVAMENTE.

El proponente deberá incluir el formulario correspondiente a la propuesta económica (adjunto al pliego de condiciones) debidamente diligenciado, indicando los precios unitarios, los valores parciales, y el valor total de la propuesta el cual debe incluir costos directos e indirectos.

a) Al diligenciar el formulario de cantidades y precios unitarios, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems, unidades, cantidades y especificaciones técnicas dadas por la Piedecuestana de Servicios Públicos.

1. El proponente deberá presentar su propuesta económica expresada en pesos colombianos.
2.

NOTA: CADA VALOR O PRECIO UNITARIO DEBERÁ ESTAR APROXIMADO A DOS DECIMALES EN CASO DE NO SER UN NÚMERO ENTERO.

LEY 816 DE 2003 (100 PUNTOS) ANEXO

Este factor se evaluará con base en la Ley 816 del 7 de julio de 2003, con el fin de apoyar la industria colombiana, con fundamento en la certificación aportada por el proponente que se entenderá realizaba bajo la gravedad de juramento con la sola presentación, así:

COPIA CONTROLADA

Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
http://www.piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_
Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
@Piedecuestana_esp

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa

a. Cuando el proponente oferte servicios con el 100% de personal nacional, en lo correspondiente al objeto del presente proceso, se le asignarán 100 puntos.

b. Cuando el proponente oferte servicios con personal nacional y extranjero en lo correspondiente al objeto del presente proceso de selección, se le asignará 50 puntos.

c. Cuando el proponente oferte servicios únicamente con personal extranjero en lo correspondiente al objeto del presente proceso de selección, se le asignará 0 puntos.

d. si el proponente no presenta el formato de que se trata la presente certificación (Ley 816 de 2003) se le asignará 0 puntos.

Son bienes o servicios de origen nacional, aquellos producidos o prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia.

Igualmente se entiende como bienes nacionales, aquellos bienes totalmente obtenidos, bienes elaborados con materiales nacionales o productos que sufran una transformación sustancial de conformidad con el Decreto 2680 de 2009.

Son bienes o servicios de origen nacional, aquellos producidos o prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia. Igualmente se entiende como bienes nacionales, aquellos bienes totalmente obtenidos, bienes elaborados con materiales nacionales o productos que sufran una transformación sustancial de conformidad con el Decreto 2680 de 2009.

Los bienes elaborados con materiales nacionales son aquellos productos que sean elaborados enteramente en el territorio nacional a partir exclusivamente de materiales producidos nacionalmente.

Un bien se considera nacional cuando su valor agregado nacional sea igual o superior a 40%.

Para propósitos de establecer el valor de un material adquirido por el productor en el territorio nacional se utilizará el valor determinado de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de Valoración Aduanera de la OMC (Ley 170 de 1994) mutatis mutan di.

12. Que conforme a lo anterior se realizó la calificación de la propuesta habilitada, arrojando lo siguiente:

PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL PROPUESTAS	PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	OBSERVACIONES
MAQUINOBRAS DE COLOMBIA S.A.S	**1000**	**12004081496**	**CUMPLE**
IMCCA S.A.S S	**N/A**	**430-47-994000068492**	**(APORTAR RECIBO DE PAGO Y FIRMA POR PARTE DEL TOMADOR) (SUBSANAR)**

Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
http://www.piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_
Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
@Piedecuestana_esp

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa

COPIA CONTROLADA

13. Que en este sentido la propuesta más favorable corresponde a la presentada por **MAQUINOBRAS DE COLOMBIA S.A.S**, identificada con **NIT No. 900.849.507-1** representada legalmente por **JULIAN ANDRES SERRANO GOMEZ,** identificado con cédula de ciudadanía **No. 13.870.690** de Bucaramanga - Santander, el cual presentó oferta por la suma de: **CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 431.710.862),** (Incluido tributos, contribuciones, tasas, impuestos, y en general todos los gravámenes a que haya lugar, de acuerdo con la clase de contrato).

14. El comité evaluador concluye que la propuesta favorable y que cumple con los requisitos de orden jurídico, financiero, técnico y económico establecidos en los pliegos de condiciones es la presentada por **MAQUINOBRAS DE COLOMBIA S.A.S**, identificada con **NIT No. 900.849.507-1** representada legalmente por **JULIAN ANDRES SERRANO GOMEZ,** identificado con cédula de ciudadanía **No. 13.870.690** de Bucaramanga - Santander.

Que teniendo en cuenta lo anterior el comité evaluador considera oportuno legal y pertinente:

1. Recomendar adjudicar el presente proceso al oferente **MAQUINOBRAS DE COLOMBIA S.A.S**, identificada con **NIT No. 900.849.507-1** representada legalmente por **JULIAN ANDRES SERRANO GOMEZ,** identificado con cédula de ciudadanía **No. 13.870.690** de Bucaramanga - Santander.

WILLIAM JAVIER NIÑO ACEVEDO
Director Técnico y de Operaciones

MARÍA ANGÉLICA RUÍZ REYES
Jefe de la Oficina de Planeación Institucional

SANDRA LILIANA ESPARZA RUEDA
Directora Comercial

LINA BETTY QUIROGA NAVAS
Directora Administrativa y de Talento Humano

MYRIAN QUINTERO ROJAS
Directora Financiera y Económica

MARÍA LIZETH GARCIA PEDRAZA
Jefe Oficina Asesora Jurídica y Contratación

2. Los miembros del comité evaluador rinden el presente informe por unanimidad.

Proyectó: Abg. Emmanuel Quintero – CPS 193-2024

COPIA CONTROLADA

Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
http://www.piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_
Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
@Piedecuestana_esp

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa

